

**CHECK LIST SEGUROS PATRIMONIALES
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE SINIESTROS

Nombres y Apellidos del Beneficiario (Quien presenta la reclamación)

Tipo de documento	Número Documento	Número de Póliza Afectada / Ramo / Sucursal
Dirección de Residencia		Ciudad y Departamento
Número Telefónico de Contacto (fijo / Móvil)	Dirección de Correo Electrónico Principal	
Dirección de Correo Electrónico Alternativo		

PARA TODOS LOS AMPAROS

Carta de reclamación presentada por el asegurado, indicando circunstancias, fecha de ocurrencia y cuantía.

LESIONES

Concepto médico que determine la gravedad de la lesión, tratamiento a seguir, secuelas e incapacidad.

Facturas originales de los gastos médicos en que incurrió el lesionado con ocasión del pago de honorarios, asistencia médica, suministros y tratamiento.

Carta de reclamo del tercero afectado con sus pretensiones.

Copia de la historia clínica del lesionado y certificación médica del estado de salud del tercero afectado a la fecha de ocurrencia del accidente.

Documentos que permitan establecer la responsabilidad del asegurado y la cuantía del perjuicio sufrido.

Fotografías del siniestro (si las hubiere).

PATRIMONIAL

Concepto técnico de una firma especializada en el ramo sobre la reparabilidad del bien afectado, especificando características técnicas completas.

Dos (2) cotizaciones de reparación discriminando los valores por repuestos, materiales y mano de obra.

Fotografías del siniestro o de los bienes afectados (si las hubiere).

Carta de reclamo del tercero afectado.

Documentos que permitan establecer claramente la responsabilidad del asegurado.

HURTO BIENES

Concepto del asegurado sobre responsabilidad en el evento.

En los casos de empresas de vigilancia se deberá aportar el contrato de vigilancia.

Documento que acredite propiedad.

Copia de la denuncia presentada o certificación del estado del proceso por autoridad competente.

Cotización de reposición.

Registro Fotográfico (si lo hay).

PARA TODAS LAS POLIZAS QUE TENGAN CONSTITUIDAS GARANTIAS SE DEBEN SOLICITAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.

DOCUMENTOS A DILIGENCIAR POR EL BENEFICIARIO DEL PAGO

Fotocopia ampliada al 150% y autenticada del reclamante a quien se va a efectuar el pago, si es persona jurídica, de su representante legal.

Diligenciamiento y firma por la persona a quien se va a efectuar el pago, de formularios SARLAFT, y Autorización para pago por transferencia electrónica.

Si se trata de persona Jurídica: Original de Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio correspondiente.

Certificación bancaria. En caso de que el pago se realice a persona natural que no posea cuenta bancaria, y dicho pago sea inferior a \$10 S.M.M.L.V., hacerlo saber, con el fin de que le sea efectuado su pago a través de la Red Bancaria, para lo cual requiere poseer correo electrónico.

FO-ADS-085-0